

Montevideo, 05 de junio de 2019.

CIRCULAR N° 6

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PÚBLICA P52323

GRUPO: 610

OBJETO: **Suministro de Medidores Básicos Inteligentes y el software asociado, trabajando en una solución AMI (Advanced Metering Infrastructure); y el servicio de consultoría y mantenimiento correspondiente.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

A.1) En el punto 1.1.7 - "El dispositivo de conexión/desconexión de la carga" del capítulo III de la Parte I del Pliego de Condiciones, se modifica:

DONDE DICE:

a El dispositivo estará de acuerdo con las normas IEC vigentes que se ajusten a esta aplicación, IEC62055-31 UC3 o equivalente, y debe estar protegido de forma apropiada para asegurarse de que la desconexión de la carga no se altere debido a mecanismos o influencias externas.

DEBE DECIR:

a El dispositivo estará de acuerdo con las normas IEC vigentes que se ajusten a esta aplicación, IEC62055-31 **UC2/UC3** o equivalente, y debe estar protegido de forma apropiada para asegurarse de que la desconexión de la carga no se altere debido a mecanismos o influencias externas.

A.2) En el punto 2.2 - "Requerimientos técnicos módulos comunicación celular, subítems 1.8 y 1.9" "Certificaciones" del capítulo III de la Parte I del Pliego de Condiciones,

DONDE DICE:

Certificaciones:

Se debe garantizar una vida útil del equipo de al menos 10 años.

De disponer de las mismas deben proporcionarse copias de las certificaciones de laboratorios reconocidos que avalen mediante ensayos las características a continuación:

El modem certificado bajo la norma de sustancias peligrosas RoHS.

Se solicita que el modem este certificado bajo las normas de interferencia electromagnética y aislamiento que se detallan a continuación, en caso de cumplir con normas equivalentes, el oferente deberá presentar la norma que el equipo cumpla e indicar en ella la equivalencia con la norma solicitada.

IEC 61000-4-5 Surge immunity test.
EN 55022 Radio disturbance characteristics."

DEBE DECIR:

Certificaciones:

Se debe garantizar una vida útil del equipo de al menos 10 años.

Deben proporcionarse copias de las certificaciones de laboratorios reconocidos que avalen mediante ensayos las características a continuación:

El modem certificado bajo la norma de sustancias peligrosas RoHS.

El modem certificado bajo las normas de interferencia electromagnética y aislamiento que se detallan a continuación,
o IEC 61000-4-5 Surge immunity test.
o EN 55022 Radio disturbance characteristics.

En caso de cumplir con normas equivalentes, el oferente deberá presentar la norma que el equipo cumpla e indicar en ella la equivalencia con la norma solicitada."

A.3) En el punto 1.7.1.3 "Ensayo de la muestra del ítem 1 para el caso de más de un medidor conectados por RS485 a un router celular provisto por UTE que se registra en la red celular de ANTEL" del capítulo II de la Parte I del Pliego de Condiciones, se modifica:

DONDE DICE:

Para los medidores del ítem 1 (monofásicos y trifásicos en conjunto), se realizará un ensayo de 3 días calendario de duración. En este ensayo se probarán las muestras presentadas por cada oferta que cumpla los requisitos formales y de documentación. En las pruebas realizadas se evaluará la comunicación con el/los medidor/es cuando se conectan a través de la interfaz RS485 a un único router celular provisto por UTE. Se establecerá una serie de pruebas que se aplicará en forma idéntica a todas las ofertas. La disponibilidad de la comunicación debe ser superior al 90%. Se entiende que el sistema router - medidor/es -red GPRS está disponible un período de tiempo determinado si se cumplen las siguientes condiciones durante ese período:

Se pueden realizar tanto lecturas como escrituras remotas exitosas sobre el medidor.

Se puede gestionar correctamente el estado de comunicación con el módem.

DEBE DECIR:

No aplica

A.4) Se agrega al final del punto 1.7.1 - Ensayos sobre las muestras del Capítulo II de la Parte I del Pliego de Condiciones, el siguiente texto:

"En cada ensayo se utilizará una de las muestras presentadas por el oferente y que aplique a la prueba. En particular al probar la DCU se le conectará un medidor. Las muestras utilizadas en 1.7.1.1 son diferentes a las utilizadas en 1.7.1.2."

B) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

En el apartado a) del punto 1.1.7 "Dispositivo de conexión / desconexión de la carga" del CAPITULO III CONDICIONES TECNICAS de la PARTE 1, se indica que el dispositivo estará acorde con las normas IEC, particularmente IEC62055-31 UC3 0 equivalente.

Si bien puede quedar sobreentendido deseamos validar que, solo para el caso del medidor monofásico cuya corriente solicitada es 10(60)A, la norma IEC62055-31 UC2 es suficiente para la corriente máxima requerida en este caso y, por tanto, la exigencia de la versión UC3 aplica a los medidores trifásicos exclusivamente.

RESPUESTA 1:

Remitirse al punto A.1) de la presente Circular.

PREGUNTA 2:

En la lista de suministros del punto 1.2 del CAPITULO I - OBJETO de la PARTE I, en los sub-ítems de cotización 1.8 a 1.11 se solicita la cotización de diferentes módulos de comunicación, por una cantidad total de 360.000 módulos, cuando en los sub-ítems anteriores se solicita un total de 400.000 medidores. Esto significa que está previsto que 40.000 medidores no dispongan de un módulo de comunicación 3G o PLC, y utilizarán la comunicación por el puerto RS-485. En el caso de los medidores que ofertaremos, para la situación señalada se requiere la colocación de una tapa ciega que complete la envoltura del medidor. A los efectos de no incurrir en costos innecesarios y generar desperdicio de material, ¿es aceptable que en nuestra propuesta agreguemos dos sub-ítems al ítem 1 (y algo similar en el ítem 3) para cotizar estas tapas ciegas en las cantidades realmente requeridas?

RESPUESTA 2:

En la oferta básica cada medidor debe entregarse en condiciones de instalarse, agregando uno de los módulos, celular o PLC, o conectándolo a un bus RS485. En la situación descrita deberían contar con la tapa ciega, y es esa oferta la que se estudiaría en el comparativo de precios.

Por otro lado, es atendible el punto de gestión de residuos, por lo que se puede plantear como opcional la no inclusión de dicha tapa en la cantidad de medidores que quedan sin módulo.

PREGUNTA 3:

Bajo el título "Certificaciones" del punto 2.2 del CAPITULO III - CONDICIONES TECNICAS de la PARTE I se solicita la presentación de las copias de los certificados que avalan que "El modem certificado bajo la norma de sustancias peligrosas RoHS". La redacción del párrafo tiene un condicional "De disponer de las mismas" que nos deja dudas sobre si este requerimiento es mandatorio. Solicitamos confirmar si es un requerimiento mandatorio presentar dichos certificados y, en ese caso, también confirmar que los mismos deben estar

emitidos por un laboratorio reconocido independiente del fabricante de los equipos.

RESPUESTA 3:

Los certificados solicitados son mandatorios y deben ser expedidos por un laboratorio de reconocido prestigio, puede no ser independiente.

Remitirse al punto A.2) de la presente Circular.

PREGUNTA 4:

Con respecto al punto 1.7.1 Ensayos sobre las muestras I: Sub ítem 1.7.1.1 se pide durante el ensayo se monitorea el estado de la comunicación celular con un mensaje ICMP de 32 Bytes de payload.

Me podía indicar el contenido de este Payload, el contenido de este Data Frame

II: En esta parte veo "la primera muestra""la segunda muestra" si "la primera muestra" o "la segunda muestra" significa una sólo muestra? Si no, cuántas muestras y DCU y de qué tipo se usan para Ensayo con la primera muestra y Ensayo de la muestra para el caso de uso de red de celular?

III: El subítem 1.7.1.3 Ensayos de la muestra del ítem 1 para el caso de más de un medidor conectados por RS485 a un router celular provisto por UTE que se registra en la red celular de ANTEL.

Se pide que los medidores se conectan a través de la interfaz RS485 a un único router celular provisto por UTE Debido a que no tenemos conocimientos sobre cómo conectar los medidores mediante RS485 a un router celular de UTE, tampoco tener conocimientos sobre el router celular de UTE, por lo tanto, favor de ofrecer las informaciones correspondientes.

RESPUESTA 4:

I. Se trata del payload de un mensaje ICMP del tipo Echo Request ejecutado con el comando "ping", en Windows generalmente se completa el payload con caracteres ASCII y se llega a 32 bytes.

II. Remitirse al punto A.4) de la presente Circular.

III. Remitirse al punto A.3) de la presente Circular.

PREGUNTA 5:

En el punto 25.3.4 de la PARTE II, se establece que, para las "Condiciones de Entrega para Suministros del Exterior" el caso de "Puerto Libre", solo se aceptará mercadería "que no esté

consolidada en contenedores". En el entendido que esto solo es requerido en esta condición de entrega y no en las demás, y que este requerimiento significa un costo adicional de gestión y manipulación de la mercadería que influye en el precio final a cotizar, solicitamos confirmar que UTE tiene en cuenta este costo adicional en el momento de realizar las comparaciones de las ofertas, de modo de no afectar la igualdad de los oferentes.

RESPUESTA 5:

La modalidad Puerto Libre es una forma de cotización prevista para proveedores plaza que coticen suministros a importar por UTE en dicha condición. Por lo tanto, la entrega del material se configurará cuando el suministro se encuentre físicamente depositado en el Puerto Libre, ello implica que el material se encuentra desconsolidado y los gastos de almacenaje y costos vinculados ya pagos.

Los mayores costos derivados de esta modalidad deben ser contemplados por el proveedor en su oferta, ya que la Administración no realiza ningún pago por estos conceptos.

Cabe aclarar que a los efectos de la comparación de ofertas, existen previsiones por concepto de almacenamiento, traslado e imprevistos, las cuales son incorporadas al comparativo de ofertas.

PREGUNTA 6:

Como representante de un fabricante que vamos a participar en esta licitación, deseáramos conocer si la forma de pago puede ser de manera que la carta de Crédito se abra directamente desde UTE al fabricante y en ese caso si hay alguna limitación o inconveniente.

RESPUESTA 6:

La relación contractual es con el adjudicatario; beneficiario de la L/C. La misma puede ser transferible, lo cual permite vincular al fabricante.

PREGUNTA 7:

Se solicita que se separen las tablas de precios de los ítems 1 y 3 debido a que los plazos de entrega del ítem 3 es de 30 días y seguramente el mismo deberá ser enviado con flete aéreo, a diferencia del ítem 1.

RESPUESTA 7:

Las tablas de precios se encuentran publicadas en formato abierto (PDF) y también en planilla electrónica (Excel), de modo que cada oferente pueda ajustarlas a su forma de cotización.

Saludamos atentamente,